



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEDF-JEL-006/2008

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE

MAGISTRADO PONENTE: ADOLFO
RIVA PALACIO NERI

SECRETARIOS: MOISÉS VERGARA
TREJO Y MARÍA DEL CARMEN
CÓRDOVA JAIMES.

México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil ocho.

VISTOS para resolver los autos del juicio electoral promovido por el **Partido de la Revolución Democrática** en contra de la resolución **RS-087-07** de dieciocho de diciembre de dos mil siete, por la que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal resolvió la queja **IEDF-QCG/016/2006**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud de registro de candidaturas.

1. El veinte de enero de dos mil seis, dio inicio el proceso electoral ordinario para la elección de Jefe de Gobierno,

En consecuencia, al haber resultado **infundados** los agravios esgrimidos por el Partido de la Revolución Democrática, se **CONFIRMA** la resolución impugnada.

Por lo expuesto, y con fundamento, además, en lo previsto en los artículos 181, 183, 186, 188, 199 y 200 del Código Electoral del Distrito Federal, así como 36, 38, 42, 59, 61 y 62 de la Ley Electoral del Distrito Federal, se

RESUELVE

PRIMERO. SE CONFIRMA la resolución **RS-087-07** del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, impugnada mediante juicio electoral por el Partido de la Revolución Democrática, en términos de lo expresado en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.

SEGUNDO. SE ORDENA al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su sitio de Internet y, una vez hecho lo anterior, informe a este Tribunal sobre su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE personalmente a los actores en el domicilio precisado en autos; por **oficio** a la autoridad responsable, y **por estrados** a los demás interesados. Hecho lo anterior, devuélvanse los documentos atinentes y archívese el expediente como asunto definitivamente concluido.



Publíquese en el sitio de Internet de este Tribunal, una vez que la presente resolución haya causado estado.

ASÍ por unanimidad de votos lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.



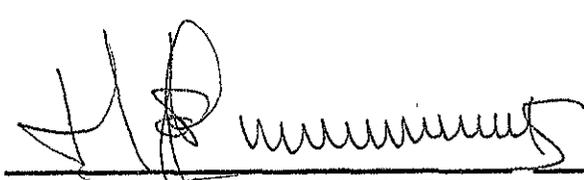
ADOLFO RIVA PALACIO NERI
MAGISTRADO PRESIDENTE



MIGUEL COVIÁN
ANDRADE
MAGISTRADO



ALEJANDRO DELINT
GARCÍA
MAGISTRADO



ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ
MAGISTRADO



DARÍO VELASCO
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO



GREGORIO GALVÁN RIVERA
SECRETARIO GENERAL

